

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Miguel Ángel Gómez Valdés Valencia
Director Ejecutivo de Banca Institucional
Lic. Paulette Fouque Jiménez
Directora de Banca Institucional
Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

Recibí tanto ORIGINAL
con USB

Paulette Fouque 14.03.19



Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Miguel Ángel Villegas López
Director de Banca de Gobierno
Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

*Recibi convocatoria y
paquete de información
Miguel Ángel Villegas López
14/mar/19*

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
d) Perfil de amortizaciones de capital:	Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
	<p>contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>
l) Garantía por otorgar:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019
a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Julio Montiel Mancisidor
Director de Estrategia de Crédito y Tesorería
Lic. Esteban Martín Garcés Casas
Regional Big Estados y Municipios Pte.
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

RECIBI CONVOCATORIA
Julio Montiel Mancisidor
Mar 14, 2019

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "<i>All In</i>", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Jesús Mauricio Larumbe Mendoza
Director de Tesorería Banca de Gobierno
Lic. Alberto Gutiérrez Valdés
Subdirector de Banca de Gobierno
Lic. Alfonso Verdugo López
Subdirector Regional
Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

*Recibi tanto original
y USB con información
Alberto Gutiérrez
14/03/19*

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Recibí un Paquete Original,
convocatoria USB con información
14/03/19.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Jorge Gómez Lechuga
Director Ejecutivo Banca de Gobierno
Lic. Dagoberto Ortega Prieto
Director Territorial Infraestructura y Desarrollo
Lic. Luciano Javier Uribe Olvera
Banca de Gobierno
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTE

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "<i>All In</i>", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Luis de Guerrero Osio Laris
Director Regional
Lic. Arturo Herbert Alfaro
Director Especializado en Deuda Subnacional
Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

RECIBI TANTO ORIGINAL COMO USB CON DOCUMENTOS
Arturo Herbert Alfaro
14-marzo-2019

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "<i>All In</i>", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Sonia Sandoval Soria
Directora de Estructuración de Crédito, Sector Gobierno
Lic. Mayra Patricia Aguilar Santiago
Banca de Gobierno
BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

*Recibi convocatoria y
Paquete de inf.*

Sonia Sandoval Soria
14/03/2019

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
<p>d) Perfil de amortizaciones de capital:</p>	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
<p>e) Tipo de tasa de interés solicitada:</p>	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
<p>f) Gastos adicionales:</p>	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
<p>g) Periodicidad de pago de los intereses:</p>	<p>Mensuales vencidos.</p>
<p>h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:</p>	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
<p>i) Oportunidad de la oferta:</p>	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
<p>j) Fuente de pago del Financiamiento:</p>	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
<p>k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:</p>	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Marco De Gyves Pulido
Manager Credit Risk
Lic. José Luis Rangel Medina
Gerente Nacional Banca de Gobierno
HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

*Recibi paquete y convocatoria
José Luis Rangel M.
14 Marzo 2019 R.L.*

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "<i>All In</i>", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Israel Gutiérrez Medina
Subdirector
Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

*Recibí Convocatoria y paquete de información
Israel Gutiérrez Medina
Sujeira 14/03/19*

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
d) Perfil de amortizaciones de capital:	Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
	<p>contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>
l) Garantía por otorgar:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria").

Lic. Eduardo A. Escobedo Álvarez
Banca de Gobierno
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

14/03/19

Recibi convocatoria
e información
Eduardo Escobedo
Alvarez

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
d) Perfil de amortizaciones de capital:	Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
	<p>contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>
l) Garantía por otorgar:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

*Recorrido
TRATO OME/14/11
CON USJ
INFORMACIÓN
PABLO ROIS ROMERO
14-03-19*

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.-

Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Ignacio Zubiría Maqueo

Director Ejecutivo

Lic. Pablo Alejandro Rois Romero

Director del Segmento Banca de Gobierno

Lic. Teresa Angélica Santos Pérez

Directora Banca de Gobierno

Banco Sabadell, S.A., Institución de Banca Múltiple

PRESENTE S

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "<i>All In</i>", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. María del Pilar Herrera Ludueña
Directora Ejecutiva Negocio Instituciones
Lic. Raúl Gutiérrez Vargas
Director de Crédito Banca de Instituciones
Lic. Marcela Valdéz Gutiérrez
Directora Estatal
Lic. Mariana Elizabeth Cicero
Subdirectora de Crédito Banca de Instituciones
Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

Recibir convocatoria y
paquete de información
Mariana Cicero Setem
Mariana Cicero 14/Marzo 2019

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.
g) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.
i) Oportunidad de la oferta:	Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.
j) Fuente de pago del Financiamiento:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoaxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoxaca.gob.mx.

Oaxaca

JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente

Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Oficio No. SF/035/2019

a 14 de marzo de 2019

Ref.- Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019
para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del
Estado de Oaxaca (la "Convocatoria")

Lic. Benjamín de Jesús Alva Díaz
Subdirector Territorio Sur Banca Institucional
Lic. Luis Manuel Téllez Girón Fernández
Subdirector de Soluciones de Crédito
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple
PRESENTES

*Recibi convocatoria y pagué
la información
Luis Téllez Girón 14-03-19*

Conforme a lo establecido en los artículos 26, décimo párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos a la contratación de Obligaciones a Corto Plazo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (Ley de Disciplina), así como los artículos 12, 13, 24 y demás contenidos en la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca (Ley de Deuda Pública) y demás disposiciones legales en la materia, se convoca a las Instituciones Financieras nacionales interesadas en participar en el Proceso Competitivo (el "Proceso Competitivo"), relacionado con la contratación directa de uno o varios créditos bancarios quirografarios a corto plazo para el Estado de Oaxaca (el "Estado"), hasta por la cantidad de \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.), cuyo destino será exclusivamente cubrir necesidades de corto plazo, entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública, en el entendido de que los saldos de los créditos de corto plazo, no excederán lo dispuesto en el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina, así como lo dispuesto en el artículo 12, fracción I de la Ley de Deuda Pública.

1. Especificaciones del financiamiento solicitado (el "Financiamiento Solicitado"):

Característica	Especificaciones
a) Monto del Financiamiento Solicitado:	Hasta \$1,700'000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.).
b) Monto de las ofertas solicitadas:	La oferta de cada Institución Financiera podrá ser hasta por el total del monto del Financiamiento Solicitado y por un mínimo de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
c) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Característica	Especificaciones
d) Perfil de amortizaciones de capital:	<p>Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato (esquema tipo <i>Bullet</i>), es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.</p> <p>Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.</p>
e) Tipo de tasa de interés solicitada:	<p>El Estado ha optado por adquirir el presente Financiamiento bajo la modalidad de tasa de interés variable, integrada por la tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más una sobretasa expresada en puntos base o puntos porcentuales.</p> <p>La sobretasa ofrecida por las Instituciones Financieras deberá adoptar el mecanismo "All In", es decir, deberá incluir todos los accesorios del Contrato de Crédito.</p> <p>Las ofertas de las Instituciones financieras deberán incluir una relación de sobretasa aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado.</p>
f) Gastos adicionales:	<p>Las ofertas de las Instituciones Financieras no deberán contemplar ningún tipo de comisión, gasto adicional, o gasto contingente, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.</p>
g) Periodicidad de pago de los intereses:	<p>Mensuales vencidos.</p>
h) Disposiciones del monto total del Financiamiento:	<p>Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.</p>
i) Oportunidad de la oferta:	<p>Las ofertas deberán ser en firme, carácter irrevocable y deberán contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, de acuerdo con la fracción I del artículo 26 de la Ley de Disciplina.</p>
j) Fuente de pago del Financiamiento:	<p>El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.</p>
k) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	<p>No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.</p>

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Característica	Especificaciones
l) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser obligación a corto plazo de carácter quirografario.
m) Fondo de Reserva:	No se considera.
n) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.
o) Elementos Mínimos del Contrato:	Se adjuntan como Anexo A de la presente Convocatoria los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca (los "Elementos Mínimos del Contrato").
p) Oportunidad de entrega de recursos:	Se deberá hacer mención que una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado el cumplimiento de las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles se deberá poner a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.

2. Lineamientos del Proceso Competitivo

El Proceso Competitivo se realizará conforme a los siguientes lineamientos:

2.1. Calendario del Proceso Competitivo

Convocatoria al Proceso Competitivo	Taller de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Ofertas	Acta de Fallo
14 de marzo de 2019	27 de marzo de 2019	10 de abril de 2019	A más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

2.2. Taller de Aclaraciones

Se celebrará 1 (un) Taller de Aclaraciones el 27 de marzo de 2019, a las 11:00 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257.

A partir de la fecha de la Convocatoria y hasta 2 (dos) días hábiles previos a la fecha y hora previstas para el Taller de Aclaraciones, las Instituciones Financieras deberán entregar las solicitudes de aclaración, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que pretendan incluir

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

en el respectivo contrato de crédito simple quirografario en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"); para tales efectos, las Instituciones Financieras deberán enviarlas por correo electrónico a las siguientes direcciones: jorge.coria@altorfin.com y joseluis.pena@altorfin.com; con copia a oficina.sefin@finanzasoxaca.gob.mx; en versión "Word" y "PDF" de tal manera que se puedan copiar y pegar en el acta correspondiente y con el propósito de darles respuesta en el Taller de Aclaraciones. Por cada Solicitud de Aclaración y Condiciones Requeridas se enviará acuse de recibo vía electrónica.

Para presentar las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, las Instituciones Financieras utilizarán el formato que se adjunta a las presente Convocatoria como Anexo B.

Las solicitudes de aclaración que envíen las Instituciones Financieras deberán encontrarse relacionados con la Convocatoria y serán utilizadas como lineamientos de los temas conceptuales que se desahogarán en el Taller de Aclaraciones para hacer eficiente el desarrollo del mismo; y serán respondidos de acuerdo con la información con la que se cuente.

La Convocatoria y sus anexos podrán sufrir modificaciones durante el Taller de Aclaraciones a criterio del Estado, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas enviadas por las Instituciones Financieras. Dichas modificaciones se asentarán en un acta, que será firmada por los representantes y funcionarios del Estado que hayan asistido a dicho Taller de Aclaraciones y se proporcionarán vía electrónica a todas las Instituciones Financieras convocadas, sin importar que hayan asistido o no, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la celebración del taller correspondiente, mismas que serán publicadas en el sitio www.finanzasoxaca.gob.mx.

Las modificaciones que en su caso se realicen durante el Taller de Aclaraciones, o en su caso, derivado de las Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas, y que consten en las actas correspondientes serán obligatorias para todas las Instituciones Financieras, por lo que deberán ser consideradas por todas las Instituciones Financieras en la elaboración de su Oferta.

La asistencia de las Instituciones Financieras al Taller de Aclaraciones será optativa. No obstante, las aclaraciones y puntos vertidos en el acta del Taller de Aclaraciones, que en su caso modifiquen la Convocatoria y sus Bases, serán consideradas parte integrante de las mismas y cada uno de sus anexos, por lo que obligan a las Instituciones Financieras en igualdad de condiciones.

Las Instituciones Financieras se deberán presentar al Taller de Aclaraciones del Proceso Competitivo con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida para iniciar el evento correspondiente, con la finalidad de que las Instituciones Financieras se identifiquen ante el personal de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, proporcionen copias simples de sus poderes e identificaciones, completen las cédulas de registro correspondiente y obtengan el acceso a las instalaciones.

2.3. Contenido de las Ofertas

Las ofertas de las Instituciones Financieras deberán cumplir con lo estipulado en el numeral 6, 10, 11 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos") publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016, la Ley de Disciplina, la Ley de Deuda Pública y demás disposiciones aplicables. En particular, las ofertas presentadas por las Instituciones Financieras se integrarán con los siguientes documentos cuyos formatos se anexan al presente, que serán obligatorios para que una oferta se considere Oferta Calificada:

Anexo 1. Acreditación de personalidad de la Institución Financiera y representante legal, con firma autógrafa del mismo.

Anexo 2. Especificaciones de la oferta, que incluirá la información a que hace referencia el numeral 11 de los Lineamientos.

2.4. Presentación y Criterio de Selección de Ofertas

i) Acto de Presentación y Apertura de Ofertas

Si es de su interés participar en el presente Proceso Competitivo agradeceremos sirva presentar su oferta por escrito y en sobre cerrado en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, a celebrarse el 10 de abril de 2019, al cual acudirá un notario público, quien dará fe de la celebración del mismo.

En caso de no estar en posibilidad de presentar una oferta para la presente Convocatoria, se solicita a las Instituciones Financieras tengan a bien emitir una carta contestación declinando su participación.

El registro de ofertas del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas iniciará a partir de las 12:00 horas y terminará a las 12:30 horas en las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, ubicadas en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca C.P. 71257. Las ofertas de financiamiento de corto plazo se recibirán en el orden de ingreso y registro al acto por parte de las instituciones que deseen participar.

Para tal efecto, las Instituciones Financieras interesadas serán recibidas y anotadas en la lista de asistencia que se levante; los empleados o funcionarios bancarios que asistan podrán ingresar al sitio desde las 11:30 horas, para lo cual será necesario que acrediten sus facultades de representación.

Al acto podrán asistir las Instituciones Financieras que participan en el Proceso Competitivo hasta antes de la conclusión del evento, sin embargo, sólo se procederá a abrir y relacionar las ofertas de las Instituciones Financieras que se presenten y registren como límite hasta las 12:30 horas. La apertura de las ofertas iniciará a las 12:31 horas y concluirá hasta desahogar el proceso.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se darán a conocer las características generales de las mismas y se declarará si se consideran como calificadas o no, señalándose en su caso, las causas de su rechazo.

ii) Determinación de las Ofertas Calificadas

El análisis de las Ofertas Calificadas será realizado por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas. Conforme a lo establecido en los numerales 10 y 11 de los Lineamientos, se considerarán como Ofertas Calificadas las ofertas que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Presentarse por escrito y en sobre cerrado.
- b. Referir o mencionar el carácter irrevocable o en firme de la oferta, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales;
- c. Contar con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales, a partir de que sean presentadas; y
- d. Cumplir con las Especificaciones del Financiamiento Solicitado señaladas en el numeral 1 (uno) de la presente Convocatoria, incluyendo el Anexo A de Elementos Mínimos del Contrato.

En el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se asentará el motivo por el cual no se incluyeron aquellas ofertas de financiamiento consideradas como desechadas.

iii) Evaluación Financiera de las Ofertas Calificadas y Acta de Fallo

Con base en las ofertas de crédito declaradas como Ofertas Calificadas, se procederá a realizar la evaluación financiera de cada oferta mediante la metodología establecida para el cálculo de la Tasa Efectiva de acuerdo con los Lineamientos. Para efectos de la evaluación de las Ofertas Calificadas, se contemplará la sobretasa correspondiente a la calificación quirografaria más baja del Estado que se encuentre vigente a la fecha del Acta de Fallo.

Los resultados del Proceso Competitivo se darán a conocer mediante el Acta de Fallo respectivo en las citadas oficinas de la Secretaría de Finanzas del Estado a más tardar 48 horas después del inicio del Acto de Recepción y Apertura de Ofertas.

Considerando lo anterior, se adjudicará el Financiamiento a la(s) Institución(es) Financiera(s) cuya(s) Oferta(s) Calificada(s) presente(n) el menor costo financiero (menor Tasa Efectiva) hasta completar el monto de Financiamiento Solicitado. Los resultados serán publicados a través de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca: www.finanzasoaxaca.gob.mx.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

iv) Supuesto en que se podrá declarar desierto el Proceso Competitivo

El Estado tendrá la facultad de declarar desierto el presente Proceso Competitivo en caso de no recibir al menos 2 (dos) Ofertas Calificadas.

Agradeciendo de antemano la atención que sirvan dar a la presente, quedamos de usted.

Atentamente



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca

C.c.p. Archivo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Anexo A

Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario a Corto Plazo del Estado de Oaxaca

El presente Anexo tiene la finalidad de presentar los elementos mínimos a incluir en el contrato de crédito simple quirografario a corto plazo a suscribir con el Estado de Oaxaca. Cabe destacar que, cualquier adición o modificación a los elementos mínimos del contrato se evaluarán y acordarán durante o hasta 2 (Dos) días después del Taller de Aclaraciones conforme a lo indicado en la Convocatoria.

DECLARACIONES

PERSONALIDAD Y REPRESENTACIÓN. Declaración por parte de los representantes de la Institución financiera con relación a la acreditación de la personalidad jurídica de la misma y facultades de representación.

LEGISLACIÓN APLICABLE. Declaración del Estado referente a que la celebración y obtención del crédito, se fundamenta y cumple con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y constituye un crédito público directo a cargo del Estado, manifestando bajo protesta de decir verdad que los créditos obtenidos al amparo de los fundamentos antes citados (i) no exceden del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales del Estado aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir su Financiamiento Neto durante el presente ejercicio fiscal, (ii) no excede el plazo autorizado en dicha ley y que en la fecha de firma del presente Contrato, el Estado no se encuentra dentro de los últimos tres meses de su periodo constitucional, (iii) son quirografarias y (iv) que todas las Obligaciones a Corto Plazo vigentes celebradas por el Estado se encuentran inscritas en el Registro Público Único a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca a cargo de la Secretaría de Finanzas.

SOLICITUD Y DESTINO. Declaración del Estado en la que se mencione como antecedente la convocatoria a las Instituciones Financieras y entrega de bases del proceso competitivo, en cumplimiento con los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para efectos de solicitar uno o varios créditos de corto plazo por hasta la cantidad de hasta \$1,700,000,000.00 (Mil setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) y obtener las mejores condiciones de mercado.

EXISTENCIA Y CAPACIDAD. Declaración del Estado en relación con su existencia y capacidad de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y legislación aplicable que fundamente la capacidad suficiente del Estado para celebrar el contrato y obligarse conforme a los términos que se establezcan en el mismo.

CLÁUSULAS

DEFINICIONES. Cláusula que deberá incluir los términos a utilizar para efectos del contrato de crédito simple quirografario a corto plazo a celebrar, mismos que serán aplicables tanto en singular como en plural.

APERTURA Y DESTINO. Deberá especificar el monto del crédito simple quirografario de corto plazo que el Banco concederá al Estado. Deberá mencionar que el monto a disponer no comprende los intereses que deba cubrir el Estado.

DESTINO. Dicha cláusula deberá mencionar que los recursos derivados del crédito se destinarán por el Estado exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31, primer párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. Se deberá considerar que el Estado podrá ejercer el importe del Crédito mediante una o más disposiciones, contando con la facultad de realizarlas a partir de la fecha en que haya cumplido todas las condiciones de disposición del crédito y a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito.

CONDICIONES DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO. En dicha cláusula se deberán especificar que la obligación del Banco de poner el crédito a disposición del Estado, estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- i. El contrato de crédito y los demás documentos de la operación deberán haberse celebrado por las partes y deberán continuar vigentes en cada fecha de disposición.
- ii. El Estado deberá obtener y entregar al Acreditante el documento que avale la inscripción del contrato de crédito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Oaxaca a cargo de la Secretaría de Finanzas.
- iii. El Estado deberá entregar al Banco el acuse de recibo con fecha y hora de recepción de la solicitud de inscripción del contrato de crédito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- iv. El Estado deberá entregar al Banco un ejemplar original de la certificación de firmas de los funcionarios autorizados.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- v. El Estado deberá haber entregado al Banco, debidamente suscrito, el pagaré correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la disposición, la tasa de interés ordinaria y moratoria aplicable, el periodo de intereses y la fecha de pago de intereses y capital.
- vi. El Banco deberá haber recibido una solicitud de disposición de conformidad con lo establecido en el contrato de crédito.

PLAZO DEL CRÉDITO. Deberá considerar que el plazo del crédito será de hasta 12 (doce) meses, los cuales resultan en un plazo de hasta de 365 (trescientos sesenta y cinco) días contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.

PAGO DEL PRINCIPAL DEL CRÉDITO. En esta cláusula se contemplará que el Estado deberá pagar al Banco el importe total del crédito dispuesto mediante un solo pago de capital realizado en la fecha de vencimiento del contrato, es decir, con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses.

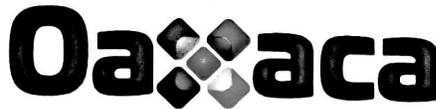
PAGOS ANTICIPADOS. En dicha cláusula se establecerá que el Estado podrá pagar anticipadamente y sin costo o comisión alguna, de forma total o parcial el saldo insoluto del crédito, con sus respectivos intereses, debiendo notificarlo por escrito al Banco con al menos 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha en que efectuará dicho pago anticipado. El Banco deberá notificar por escrito al Estado el importe correspondiente a pagar por concepto de intereses y principal a la fecha de pago que le fuere notificada por el Estado.

COMISIONES. Se especificará que el contrato no involucrará comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.

LUGAR Y FORMA DE PAGO. Se deberá especificar la cuenta en la que el Estado realizará los pagos correspondientes a la obligación, así como el horario, modalidad de aplicación y demás especificaciones requeridas.

FUENTE DE PAGO. Se mencionará que el crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios estipulados que el Estado estará obligado a pagar al Banco tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados para este fin por parte del Estado.

OBLIGACIONES DE HACER Y NO HACER. Las obligaciones para el Estado establecidas en el contrato se deberán regir bajo el marco de la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, la Ley de Coordinación Fiscal y demás leyes, reglamentos, lineamientos y disposiciones aplicables en materia de publicación de información, criterios de contabilidad y disciplina financiera.



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno · Estado



Secretaría de
Finanzas

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dentro de las obligaciones de hacer, se contemplará que el Estado deberá mantener en todo momento por lo menos una calificación crediticia quirografaria asignada por alguna de las agencias calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Además, como parte de las obligaciones de hacer, se podrán considerar obligaciones durante la vigencia del contrato de crédito relacionadas con la entrega de información, presupuestación de recursos para el pago del servicio de la deuda, así como el cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y el sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

PAGOS LIBRES DE IMPUESTOS. Dicha cláusula considerará que el Estado pagará al Banco las sumas de principal, intereses y otras sumas pagaderas conforme al contrato de crédito, libres, exentas y sin deducción, carga o cualquier otra responsabilidad fiscal que grave dichas cantidades en la actualidad o en el futuro, pagaderos en cualquier jurisdicción en los Estados Unidos Mexicanos.

CESIÓN. Deberá mencionar que el Estado no podrá ceder sus derechos y obligaciones durante la vigencia del contrato de crédito. Por su parte, la cláusula podrá incluir la posibilidad por parte de la Institución Financiera ceder y de cualquier otra forma transmitir todo o parte de sus derechos y obligaciones bajo el contrato de crédito, únicamente a favor de terceros nacionales, previo consentimiento por escrito del Estado y de conformidad con la normatividad aplicable.

VENCIMIENTO CRUZADO. No se aceptarán cláusulas que contemplen detonación de eventos de incumplimiento cruzados entre obligaciones.

RESTRICCIÓN Y DENUNCIA DEL CRÉDITO. En dicha cláusula el Banco deberá renunciar expresamente a su derecho de restringir el importe del crédito o el plazo en que el Estado podrá disponer del mismo, o ambos a la vez, de conformidad con el artículo 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Asimismo, el Banco deberá renunciar expresamente a su derecho de denunciar el contrato de crédito.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Anexo B

Taller de Aclaraciones

Formato en el que las Instituciones Financieras deberán presentar sus preguntas, así como las condiciones de hacer y no hacer, y las causales de vencimiento anticipado que soliciten incluir en el contrato de crédito simple quirografario a suscribir con el Estado en caso de que su propuesta resulte ganadora (las "Solicitudes de Aclaración y Condiciones Requeridas"), previamente al Taller de Aclaraciones, conforme a lo establecido en la presente Convocatoria.

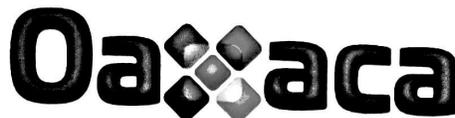
- Preguntas:

No	Documento, Sección y párrafo de la Convocatoria	Aclaración o Pregunta	Respuesta
1.			
2.			
3.			
4.			

- **Condiciones de hacer y no hacer** que la Institución Financiera solicita incluir en el contrato de crédito simple quirografario a suscribir con el Estado en caso de que su propuesta resulte ganadora:
 - i) [●]
 - ii) [●]
 - iii) [●]
- **Causales de vencimiento anticipado** que la Institución Financiera solicita incluir en el contrato de crédito simple quirografario a suscribir con el Estado en caso de que su propuesta resulte ganadora:
 - i) [●]
 - ii) [●]
 - iii) [●]

Atentamente,
[Institución Financiera]

[Nombre del representante legal]
Representante legal



JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



Gobierno del Estado

SEFIN

Secretaría de Finanzas

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Anexo 1 Acreditación de Personalidad

[lugar y fecha]

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución de Crédito] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente manifiesto que mi representada se constituyó mediante escritura pública número [●], de fecha [●] de [●] de [●], otorgada ante la fe del licenciado [●], notario público número [●], de [●], inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [●], bajo el folio [●], el [●] de [●] de [●], con número de autorización [●] de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito.

Asimismo, manifiesto que cuento con poderes y facultades suficientes para comprometerme en nombre de mi representada y que a la fecha de la presente carta dichos poderes no han sido revocados, modificados o limitados en forma alguna.

Se adjunta copia simple de las escrituras públicas correspondientes.

Los términos escritos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en este documento tendrán el significado que se les atribuye a los mismos en la Convocatoria.

Atentamente,
[Institución de Crédito]

[Nombre del representante legal]
Representante legal

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Anexo 2 Especificaciones de la Oferta

Estado de Oaxaca
Proceso Competitivo Número 01/2019
Presente.

[lugar y fecha]

[Representante legal], en mi carácter de representante legal de [Institución de Crédito] en nombre de mi representada, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria y Bases del Proceso Competitivo 01/2019 para la Contratación de Obligaciones a Corto Plazo del Estado de Oaxaca, por medio de la presente bajo protesta de decir verdad, manifiesto que presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y nos obligamos en términos de lo siguiente:

[Nombre de la Institución Financiera]	
a) Acreditado:	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca
b) Acreditante:	[Institución de Crédito]
c) Monto ofertado:	\$[●] ([●] millones de Pesos 00/100 M.N.), en el entendido que aceptamos que el Estado de Oaxaca podrá contratar y/o disponer de un monto menor conforme a lo establecido en la Convocatoria.
d) Plazo:	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
e) Condiciones de disposición:	Mediante una o más disposiciones a realizarse a más tardar 90 días posteriores a la formalización del contrato de crédito. Para llevar a cabo cada disposición del Crédito, el Estado deberá cumplir las condiciones suspensivas marcadas en los Elementos Mínimos a Incluir en el Contrato de Crédito Simple Quirografario del Estado de Oaxaca marcado como Anexo A de la Convocatoria. Una vez cumplidas las condiciones suspensivas para realizar la disposición, en un plazo máximo de 2 (Dos) días hábiles, el Banco pondrá a disposición del Estado los recursos solicitados del crédito.
f) Periodicidad de pago del servicio de la deuda:	Mensuales vencidos, de conformidad con el calendario de amortizaciones de capital y periodicidad de pago de los intereses.
g) El calendario de amortizaciones de capital:	Un solo pago de capital a realizarse en la fecha de vencimiento del contrato, es decir, el contrato de crédito contará con un periodo de gracia para el pago de capital de hasta 11 meses. Se podrán realizar pagos anticipados de capital en cualquier momento, dentro de la vigencia del contrato y sin causar ningún tipo de costo, comisión o penalización.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

h) Periodicidad de pago de los intereses:	Mensuales vencidos.																																	
i) Tasa de interés:	<p>Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca, entendido éste como la calificación quirografaria más baja que presente el Estado, otorgada por alguna de las agencias calificadoras, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="602 604 1422 1035"> <thead> <tr> <th colspan="2">Calificación del Estado (o su equivalente)</th> <th>Sobretasa</th> </tr> <tr> <th>S&P, Fitch Ratings y HR Ratings</th> <th>Moody's</th> <th>Puntos Base</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AAA</td> <td>Aaa</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AA+</td> <td>Aa1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AA</td> <td>Aa2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AA-</td> <td>Aa3</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>A+</td> <td>A1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>A</td> <td>A2</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>A-</td> <td>A3</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>BBB+</td> <td>Baa1</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>BBB o menor</td> <td>Baa2 o menor</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa	S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base	AAA	Aaa	0	AA+	Aa1	0	AA	Aa2	0	AA-	Aa3	0	A+	A1	0	A	A2	0	A-	A3	0	BBB+	Baa1	0	BBB o menor	Baa2 o menor	0
Calificación del Estado (o su equivalente)		Sobretasa																																
S&P, Fitch Ratings y HR Ratings	Moody's	Puntos Base																																
AAA	Aaa	0																																
AA+	Aa1	0																																
AA	Aa2	0																																
AA-	Aa3	0																																
A+	A1	0																																
A	A2	0																																
A-	A3	0																																
BBB+	Baa1	0																																
BBB o menor	Baa2 o menor	0																																
j) Gastos adicionales:	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar.																																	
k) Fuente de pago:	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.																																	
l) Estructura de fideicomiso para el pago de los Financiamientos:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																	
m) Garantía por otorgar:	No se considera, al ser una obligación a corto plazo de carácter quirografario.																																	
n) Fondo de Reserva:	No se considera.																																	
o) Contratación de un Instrumento Derivado que cubra riesgos de tasas de interés:	No se considera.																																	

Presentamos nuestra oferta de forma irrevocable y en firme, es decir, cuenta con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, entendiéndose que los términos de la oferta no estarán sujetos a condiciones adicionales.

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Asimismo, nuestra oferta contará con una vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de la presente. No obstante lo anterior, y en caso de que nos sea adjudicado el contrato de crédito, la oferta permanecerá en vigor hasta la fecha de firma del Contrato.

Nuestra oferta cumple y cumplirá con las especificaciones establecidas en la Convocatoria, así como con los Elementos Mínimos del Contrato.

Atentamente,
[Institución de Crédito]

[Nombre del representante legal]
Representante legal

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.